

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00282-00

En atención al estado del proceso, y en vista, que aún no se ha procedido a realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados de ANTONIO MAURICIO HERNÁNDEZ (q.e.p.d.) y de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble, tal como se ordenó en el numeral octavo del proveído del 26 de agosto de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por conducto de la Secretaría dar cumplimiento al numeral octavo del proveído del 26 de agosto 2020, es decir, incluir en el Registro de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de ANTONIO MAURICIO HERNÁNDEZ (q.e.p.d.) y de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble.

NOTIFIQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 71 hoy **23 de julio de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO